

## ***DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD (DEB)***

### **Respuesta Solicitud MARN-UAIP-2021-00189**

- 1- Copia del programa de conservación de cetáceos que cuenta nuestro país.  
RESPUESTA: Documento adjunto: Diario Oficial 06-10-2020 cacería deportiva - Programa Nacional de Conservación de Cetáceos. (196 Págs.)
- 2- Información sobre estudios de las poblaciones de mamíferos marinos de nuestro país.  
RESPUESTA: No se cuenta con estudios de las poblaciones de mamíferos marinos del país.
- 3- ¿Se están realizando actualmente estudios de poblaciones de mamíferos marinos? y si no se planean realizar en los próximos años?

RESPUESTA: Sí se están realizando cuatro estudios específicos mediante un proyecto independiente (Proyecto Megaptera), tesis Doctoral, Energías del Pacífico y Programa Nacional de Conservación de Cetáceos, todos enfocados en las poblaciones de ballena jorobada, todos en ejecución y sin documentos sin publicar, que estarán disponibles entre los años 2023 - 2024. También se proyecta la formulación e implementación de otros estudios mediante trabajos de graduación de pregrado y postgrado, relacionados al estudio de las poblaciones de cetáceos específicamente.

- 4- Se cuenta un estudio de stock de población de mamíferos marinos por favor compartir.  
RESPUESTA: No se cuenta con la información disponible en este momento que está siendo requerida.
- 5- ¿Qué legislación cuenta el país para la protección de mamíferos marinos?

RESPUESTA:

Ley de Medio Ambiente

Ley de Áreas Naturales Protegidas

Ley de Conservación de Vida Silvestre,

Convenio CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres),

Convenio de la Diversidad Biológica

En el siguiente enlace encontrará la Legislación Ambiental completa;  
<file:///C:/Users/saquilar/Downloads/Legislaci%C3%B3n%20Ambiental%20-%202020%20abril%202021.pdf>

